VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026".

OCTUBRE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026** el cual es parte integral del proceso de selección yuna herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander, como institución de educación superior de carácter público, desarrollan sus acciones de bienestar en articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2021-2027 y con el Plan de Acción Anual de la vigencia 2026, orientando esfuerzos al fortalecimiento de la formación integral, la permanencia, la convivencia, el autocuidado y el bienestar físico y emocional de estudiantes, docentes, administrativos y demás integrantes de la comunidad Uteísta.

En este contexto, el Proyecto de Inversión 37-2026 "Laboratorio Vivo de Bienestar Unidades Tecnológicas de Santander: una apuesta por la atención integral, el autocuidado, la salud emocional, actividad física, la recreación y la identidad cultural de la comunidad Uteísta como motor de la formación integral" contempla acciones dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales para la

atención básica y oportuna del bienestar en los campus de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja. Dentro de las necesidades identificadas se encuentra la ampliación de las capacidades institucionales en primeros auxilios psicológicos y en la respuesta inicial ante situaciones que puedan afectar el bienestar emocional de la comunidad.
La dinámica institucional y la distribución de la población en diferentes campus hacen necesario disponer de recursos básicos y estandarizados que apoyen las acciones preventivas y de primera respuesta emocional. Actualmente se requiere fortalecer la disponibilidad de elementos que faciliten actividades de regulación emocional, orientación inicial, talleres preventivos, organización del material operativo y registro y seguimiento pedagógico de las acciones adelantadas por Bienestar Institucional.

La adquisición prevista comprende elementos de apoyo para primeros auxilios psicológicos y promoción del bienestar, entre ellos pelotas antiestrés institucionales para regulación emocional, maletines organizadores para material operativo, tabletas digitales institucionales para registro y seguimiento pedagógico y kits institucionales de escritura y participación para talleres preventivos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Estos elementos no sustituyen la atención clínica, el diagnóstico ni el tratamiento en salud mental; su finalidad es servir como recursos de apoyo para acciones institucionales de promoción, prevención, contención inicial, orientación y acompañamiento emocional, dentro del alcance de Bienestar Institucional y de las rutas de atención aplicables. Su disponibilidad permitirá fortalecer la capacidad operativa del Grupo de Bienestar Institucional, facilitar la ejecución de actividades preventivas y favorecer una respuesta organizada ante situaciones que requieran apoyo emocional inicial.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación de un proveedor con capacidad técnica, logística y comercial suficiente para suministrar los bienes requeridos en condiciones de calidad, oportunidad y funcionalidad, garantizando que los elementos sean nuevos, cumplan con las especificaciones técnicas, se entreguen debidamente empacados y, cuando corresponda, cuenten con garantía, accesorios, manuales y demás soportes necesarios para su uso institucional. La contratación permitirá atender una necesidad prevista en el Proyecto de Inversión 37-2026 y fortalecer las acciones de primeros auxilios psicológicos y promoción del bienestar de la comunidad Uteísta.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026.

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	60124514	Pelota Antiestrés Institucional para Regulación Emocional	Unidad	Pelota antiestrés para actividades focalizadas de regulación emocional, manejo preventivo del estrés y bienestar psicológico en entornos laborales institucionales. Características mínimas requeridas: • Material: Espuma flexible de poliuretano o material silicona reutilizable, antialérgico y de fácil limpieza.	**1100**

				• Relleno: Material deformable que permite amasado y compresión repetitiva sin pérdida de forma. • Diámetro aproximado: 6-8 cm. • Color: A convenir (preferiblemente colores asociados al bienestar: verde, azul o naranja). • Lavable con paño húmedo; libre de sustancias tóxicas (apto para uso adultos). • Resistente al uso continuo en jornadas institucionales. • Garantía mínima: 6 meses.	
2	44111515	Maletín Organizador Institucional para Material Operativo	Unidad	Maletín organizador portátil para almacenamiento y transporte de material operativo en actividades institucionales de bienestar y formación. Características mínimas requeridas: • Material: Tela Oxford 600D resistente al agua o nylon 1680D con refuerzo en costuras. • Capacidad: Mínimo 20 litros o espacio para material pedagógico tamaño A4. • Compartimentos: Mínimo 3 secciones principales + bolsillos accesorios organizadores. • Cierre: Cremallera YKK o de equivalente calidad. • Asa de mano y correa de hombro ajustable incluida. • Base reforzada con soporte estructural (fondo rígido o semirígido). • Color: Negro o gris institucional. • Garantía mínima: 6 meses.	**2**
3	43211706	**Tableta Digital Institucional para Registro y Seguimiento Pedagógico**	Unidad	Dispositivo tableta Android para aplicación de instrumentos de tamizaje emocional, encuestas de seguimiento, registro de actividades y apoyo al Laboratorio Vivo Bienestar. Características mínimas requeridas: • Sistema operativo: Android 12 o superior. • Pantalla: Mínimo 10 pulgadas, resolución HD (1280 x 800 o superior). • Procesador: Octa-core 1.8 GHz o superior. • Almacenamiento interno: Mínimo 64 GB (ampliable vía microSD). • RAM: Mínimo 4 GB. • Conectividad: WiFi 802.11 a/b/g/n/ac + Bluetooth 5.0. • Batería: Mínimo 5000 mAh. • Cámara trasera: Mínimo 8 MP; cámara frontal: mínimo 5 MP. • Puerto USB-C para carga y transferencia de datos. • Incluye: cable de carga, adaptador USB y funda protectora. • Garantía mínima: 12 meses (fabricante). Normativa: Resolución MinTIC 1234/2022 (equipos activos de red en entidades públicas).	**3**
4	44121700	**Kit Institucional de Escritura y Participación para Talleres Preventivos**	Unidad	Kit para actividades pedagógicas y talleres de bienestar emocional, intervención preventiva y actividades experienciales del Laboratorio Vivo Bienestar UTS. Contenido mínimo por kit: • Cuaderno institucional: Tapa dura o semidura, 100 hojas, cuadros o rayas, tamaño carta. Con logotipo UTS (impresión incluida). • Lapicero de escritura: Tinta de gel o bolígrafo estándar, punta 0.7 mm, color azul o negro. Resistente a uso continuo. • Ambos elementos de buena calidad para uso	**1100**

				institucional en talleres y actividades de larga duración. Especificaciones adicionales: • Empaque: bolsa plástica sellada o caja individual por kit. • Color lapicero: a convenir según stock institucional. • Garantía mínima: 6 meses (defectos de fabricación).	

DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso objeto se realizará un contrato de compraventa.

Conociendo el objeto, se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro en el cual el contratista se compromete a realizar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026**, será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de pólizas de garantía.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la sede principal de Bucaramanga y las Regionales en Barrancabermeja, Piedecuesta y Vélez de las Unidades Tecnológicas de Santander.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Un ÚNICO PAGO por el 100% del valor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista y demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad del PAC.

PARAGRAFO PRIMERO: Las UTS pagarán el valor del contrato en moneda pesos colombianos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS.....	Superior a 3.900.000 se aplica 2% de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		
Pro Hospital.....	2%		
Pro Cultura.....	2%		
Pro Adulto Mayor.....	2%		
Pro Electrificación.....	2%		
Pro Desarrollo.....	2%		
Pro Deporte.....	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y ordenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del

contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.
7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato

Obligaciones Específicas:

1. Suministrar los elementos orientados a la atención básica en primeros auxilios, autocuidado físico y emocional, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Entregar los elementos solicitados de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en las respectivas fichas técnicas.
3. Entregar oportunamente los elementos solicitados en el lugar indicado por el contratante.
4. Garantizar la calidad, funcionalidad y condiciones adecuadas de los elementos suministrados, de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas.
5. Solucionar cualquier inquietud u observación que se presente por parte de la supervisión del contrato respecto del uso, funcionamiento, características y/o calidad de los elementos suministrados.
6. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión, no corresponda con la descripción establecida en la ficha técnica o presente defectos o deficiencias de calidad.
7. Tener en cuenta y atender las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
8. Suscribir conjuntamente con el supervisor todas las actas que se generen durante el desarrollo del contrato.
9. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor respecto de los elementos suministrados, esta deberá ser atendida oportunamente por el contratista y los cambios o reposiciones deberán reponerse en un plazo máximo de tres (3) días contadas a partir de la manifestación de inconformidad.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

12. Suministrar los elementos contemplados para primeros auxilios psicológicos, de acuerdo con las características y requisitos establecidos en las fichas técnicas del proceso.
13. Garantizar que aquellos elementos que, por su naturaleza, requieran condiciones, certificaciones, registros o requisitos técnicos específicos, cumplan con las exigencias aplicables establecidas en las respectivas fichas técnicas.
14. Entregar, cuando aplique, las garantías, fichas técnicas, manuales, certificados y demás documentos correspondientes a los elementos suministrados.
15. Presentar informe detallado y con evidencias (actas de entrega, fotografías) de los elementos entregados al supervisor, previo, a la solicitud de la proforma por parte del supervisor

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la contratación de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026**, la institución adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

Se contratará mediante invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación

B. Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los

mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026.**

Aspectos Generales del Sector

La implementación de los primeros auxilios psicológicos en la universidad se vuelve un recurso indispensable ante el preocupante incremento de las crisis emocionales severas y los altos índices de suicidio que afectan a la institución. En el entorno universitario, los estudiantes enfrentan una convergencia de factores de riesgo críticos, como la presión académica extrema, la transición hacia la vida adulta, la incertidumbre laboral, el desarraigo y la soledad, los cuales frecuentemente rebasan sus capacidades de afrontamiento y desembocan en ideación o conductas suicidas. Cuando un alumno experimenta un desborde emocional agudo o expresa señales de desesperanza, la intervención inmediata del personal docente o administrativo a través de los primeros auxilios psicológicos actúa como una red de contención vital. Esta ayuda no busca reemplazar la terapia clínica, sino ofrecer un espacio seguro, confidencial y de escucha empática que reduzca el riesgo inminente, valide el sufrimiento del estudiante y evite que la crisis escale. Al normalizar la contención emocional dentro del campus y capacitar a la comunidad para detectar focos rojos, la universidad rompe el estigma en torno a la salud mental y facilita una derivación ágil y oportuna hacia los servicios especializados de psicología o psiquiatría. Integrar esta respuesta temprana no solo mejora el clima institucional, sino que se convierte en una estrategia clave de prevención del suicidio, salvando vidas al demostrarle al estudiante en riesgo que no está solo y que su bienestar es la prioridad absoluta de la comunidad académica.

Aspectos económicos

El Banco de la República elevó su proyección de inflación y ahora estima que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerrará 2026 en 6,9%, frente al 6,4% previsto anteriormente.

Para diciembre de 2027, el pronóstico aumentó, al pasar de 3,7% a 4,3%, mientras que la inflación convergería hacia la meta del 3% a mediados de 2028.

La revisión al alza responde principalmente a las sorpresas en los precios de alimentos y regulados y a la incorporación de efectos moderados de un eventual fenómeno de El Niño fuerte.

A pesar de este escenario, el Emisor prevé que la inflación retome una senda descendente en 2027. En materia de actividad económica, el equipo técnico mantuvo una perspectiva relativamente favorable para 2026 y elevó su pronóstico de crecimiento del PIB de 2,4% a 2,5%.

La revisión refleja un desempeño durante el segundo trimestre superior al esperado en consumo privado, consumo público e inversión en maquinaria y equipo.

Para 2027 se anticipa una desaceleración, con un crecimiento proyectado de 1,9%, frente al 2,1% estimado anteriormente. Esta moderación sería compatible con una política monetaria restrictiva orientada a contener la inflación.

La política monetaria seguirá desempeñando un papel central en la reducción de la inflación. El incremento acumulado de 275 puntos básicos de la tasa de interés en el primer semestre de 2026 se considera compatible con una disminución de la inflación en 2027 y alta probabilidad de acercamiento a la meta de 3% a mediados de 2028.

La mediana de la encuesta de analistas del Banco de la República apunta a que la tasa de política monetaria alcanzaría 12,5% en el cuarto trimestre de 2026 y comenzaría a descender a mediados de 2027 y aclara que la senda de tasas utilizada por su equipo técnico no predice las futuras decisiones de la Junta Directiva.

El principal elemento que sobresale del nuevo escenario es el elevado grado de incertidumbre. El fenómeno de El Niño es uno de los mayores riesgos: el pronóstico supone impactos moderados desde finales de 2026, con efectos máximos durante el segundo trimestre de 2027, pero las estimaciones disponibles muestran que un fenómeno fuerte o súper-fuerte podría generar impactos máximos sobre la inflación anual de entre 13,5 y 190 puntos básicos.

A esto se suman riesgos geopolíticos, que puede alterar los precios del petróleo, combustibles, materias primas y transporte internacional y afectar los términos de intercambio y las condiciones financieras globales.

El peso se ha apreciado con mayor intensidad frente al dólar que otras monedas de América Latina y economías emergentes durante los últimos dos meses.

Parte de esta apreciación se explica por la caída de la prima de riesgo, las expectativas de cambios en la política económica, especialmente en materia fiscal, y unas condiciones favorables para las inversiones de corto plazo.

El Emisor reconoce que estos factores podrían no explicar completamente la magnitud de la apreciación y admite que no se conoce con certeza su causa adicional.

Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

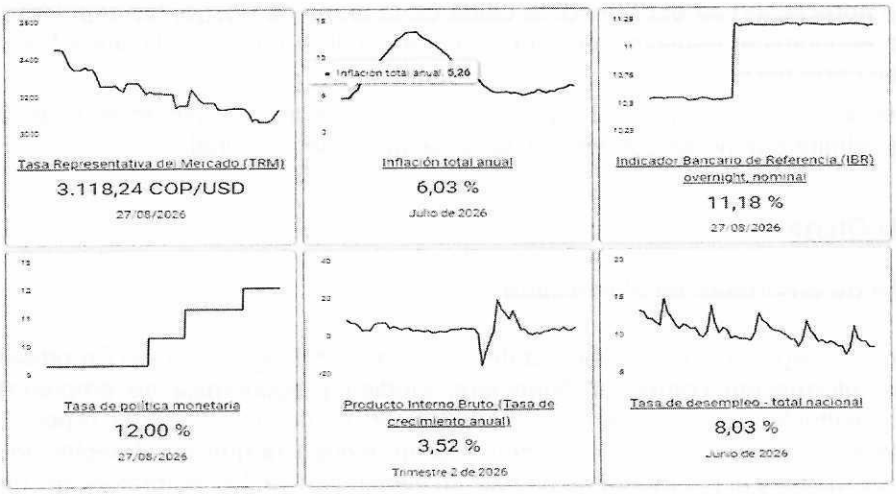
De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en el Registro Único Empresarial (RUES), el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, , el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencia que en el sector de Actividades de Comercio al por Mayor y al por menor de bienes, se evidencian 49.197 empresas inscritas domiciliadas en el municipio de Bucaramanga. Teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual contempla varios sectores (Industria Manufacturera, comercio al por mayor de materiales y artículos de escritorio, distribución de material médico y terapéutico), todos incluidos en el sector de comercio en general.

Gráfico 1. Reporte Sistema Registro Único Empresarial RUES correspondiente al sector de Actividades de Impresión.



Fuente: RUES

Grafica 2. Principales Indicadores



Fuente: Banco de la Republica

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos

adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CHQ-MC-044-2026	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ASENTADOS Y CARACTERIZADOS COMO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA OFICINA DEL ENLACE DE VICTIMAS VIGENCIA 2026	$ 21.000.000	8 (Días)
SMIC- 035-2026	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE MARIPI	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, RECREATIVO Y MENAJE PARA LOS HOGARES FAMY Y JARDIN COMFABOY DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA	$ 10.000.000	1 (Meses)
MIN-114-2026	Mínima cuantía	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA USO PEDAGOGICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	$ 22.083.149	30 (Días)
298-2025000237	Contratación régimen especial	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	ADQUIRIR LÁPICES, BOLÍGRAFOS, SET DE ESCRITURA, KIT DE COLORES, KIT DE ESCRITORIO FUNDAS PARA MÓVILES, SOPORTES PARA MÓVILES, TABLETS Y PORTÁTILES, Y PORTADOCUMENTOS, CON LOGO UIS, PARA VENTA EN LA TIENDA UNIVERSITARIA.	$ 18.691.151	148 (Días)
COCUC-MC-027-2026	Mínima cuantía	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENICARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS DIRIGIDOS A LOS PPL PERTENECIENTE A LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA - INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (COCUC).	$ 7.500.000	30 (Días)
MC-INV-027-2026	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO E INTERACTIVO PARA LAS INSTITUCIONES	$ 37.640.610	8 (Días)

		ARATOCA	EDUCATIVAS, COLEGIO SAN LUIS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVELLINAS E INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PÓRTICO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER"		
MC_023-2026	Mínima cuantía	ALCALDIA LA LLANADA	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LUDICAS Y FORMATIVAS CON LA POBLACION MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	$ 7.812.500	5 (Días)
IEAPCMC_002-2026	Mínima cuantía	I.E. ALFREDO POSADA CORREA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS Y MATERIALES DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO REQUERIDOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ALTERNANCIA ESCOLAR.	$ 27.220.623	15 (Días)
4146.010.32.1.1234.2026	Mínima cuantía	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI	ADQUIRIR MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGOGICO EN INGLÉS PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS EN EL IDIOMA INGLES EN LAS UNIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LA COMUNA 14 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES INTEGRALES Y DIFERENCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI BP-26005411.	$ 20.670.000	30 (Días)
SE-MC-004-25	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE KITS DE APOYO ESCOLAR Y TELONES CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	$ 60.110.835	30 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el veinte (20%) por ciento de los procesos contratados, se realizaron mediante Régimen Especial y el restante ochenta por ciento (80%) se contrató mediante mínima cuantía.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera dicha cuantía establecida para la Entidad, y por ser una Entidad regida por el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) y no por Régimen Especial de Contratación.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los servicios objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Procesos adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-022-2025	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACION, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$17.000.000	2 (Meses)	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DEL PAGO SE REQUIERE CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	HISESA SAS
CMC-018-2023	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 154 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. ANUAR ESFUERZOS PARA EL DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA FUENTE DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS 2022-2023	$ 2.609.373	20 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	TECNOLOQUIMICA S.A.S HYN
CMC-003-2023	Mínima cuantía	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 235 DEL 2022,	$6.642.223	15 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BINES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	INFERMED SAS DISTRIHAL MACRORIGAMI SAS HISESA SAS
CMC-021-2022	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACION, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL Y KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$27.887.174	30 (Días)	SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA: CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA	COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI LA GEMA SAS HISESA SAS IMPORCLINICOS LIMITADA DISVILLAGO JAIRO OSORIO CABALLERO

					CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	INRESA

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados no se evidenciaron adicionales en tiempo y valor.

En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por

ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Desde la Perspectiva Técnica

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación es la siguiente:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del servicio requerido

CODIGO UNSPSC	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
60124514	Pelota Antiestrés Institucional para Regulación Emocional
44111515	Maletín Organizador Institucional para Material Operativo
43211706	Tableta Digital Institucional para Registro y Seguimiento Pedagógico
44121700	Kit Institucional de Escritura y Participación para Talleres Preventivos

Fuente: Elaboración propia.

Los potenciales proponentes pertenecientes para la adquisición de elementos y recursos de apoyo para el fortalecimiento de las acciones de primeros auxilios psicológicos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad, para las Unidades Tecnológicas de Santander, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

Desde la Perspectiva del Análisis de Riesgo

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que puedan presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE

LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL 2)** Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. **3)** El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4) Se publicó la solicitud de cotizaciones por medio de la página Web oficial de la Institución.

EMPRESA No 1						
FECHA DE PUBLICACION:	**DIA:**	22	**MES:**	07	**ANO:**	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**COMERCIAIZADORA BODEGON PAPELERO**			CIUDAD:	BBUCARAMANGA	
FECHA DE COTIZACION:	**DIA:**	22	**MES:**	07	**AÑO:**	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	04	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			04	
VALOR TOTAL COTIZACION	**$ 33.888.500**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 23 de julio de 2026, a las 03:52 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

EMPRESA No 2						
FECHA DE PUBLICACION:	**DIA:**	24	**MES:**	07	**AÑO:**	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS**			CIUDAD	BUCARAMANGA	
FECHA DE COTIZACION	**DIA:**	24	**MES:**	07	**AÑO:**	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	04	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			04	
VALOR TOTAL COTIZACION:	**$ 44.886.800**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 24 de julio de 2026, a las 08:00 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

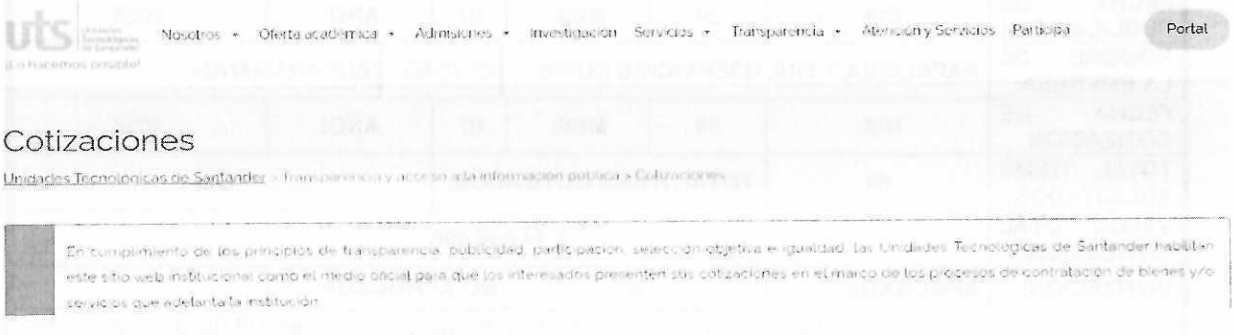
RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: **1)** El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL2)** De la publicación de la solicitud, se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. **3)** Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir **COMERCIAIZADORA BODEGON PAPELERO VS PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS** El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 17.17% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	**DIRECCION**	**TELEFONO**	**VALOR COT.**
COMERCIAIZADORA BODEGON PAPELERO	CALLE 35 # 13-25 CENTRO	6076813118	$ 33.888.500
PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS	CALLE 30 # 27-25	6076990865	$ 44.886.800
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		**$ 39.387.650****	

En atención a lo anterior, el análisis de mercado realizado por la Entidad se sustentó en información abierta y accesible, a través de la publicación de la solicitud de cotización del proceso **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL** en la página web institucional, lo que permitió la participación plural de oferentes y la obtención de cotizaciones en condiciones de mercado.

Asimismo, se dejó constancia mediante imagen extraída de la página web de la publicación del proceso de cotización donde se puede ver claramente la fijación y cierre de la solicitud de cotización:



044	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL	22/07/2026	27/07/2026	F-RF-11 PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS - PYPS SF.pdf Carta de invitacion a cotizar.pdf F-RF-21-Solicitud-Cotizacion-Formal-V2 2.0.doc

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para: de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026,** asciende a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.387.650)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-01823 de 06 de agosto de 2026.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Ítem	Documento	Requisito
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30)días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidadjurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre yentrega de propuestas). *Documento que acredita capacidadjurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.

4	Persona natural: Registro mercantil expedido por la Cámarade Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre yentrega de propuestas) *Documento que acredita capacidadjurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
5	Documento de Constitución del Consorcio oUnión Temporal. *Documento que acredita capacidadjurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
7	Paz y salvo de aportes al sistema deseguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega deofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud ypensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al

		momento del cierre y entrega de ofertas.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
10	Antecedentes Judiciales del RepresentanteLegal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia. *Documento que acredita capacidadjurídica.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Certificación del Sistema Registro Nacionalde Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitossexuales contra menores de 18 años	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas
14	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidadjurídica.	Presentación del documento (Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación)
15	Experiencia	Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta que el proponente acredite que, a la fecha de cierre de la convocatoria, presente máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso, los cuales se encuentren suscritos, ejecutados y liquidados; y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos y certificaciones que lo acrediten o actas de liquidación. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de

		los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realiza mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

El comité evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOSPARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, yel cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antesdel vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo

mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que puedan presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos.

Tabla 4. Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector

2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación

4	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato	
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en los términos establecidos del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Mensual	
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas , incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde lel inicio del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivo	Durante el desarrollo del contrato	

																						s soportes		
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos Relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Mensual		
8	General	Interno	Selección	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En el proceso de adjudicación		

9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los bienes requeridos por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, hará parte integral del proceso y la presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que sederivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contratoy cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: ContratistaAsegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contratoy cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: ContratistaAsegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios y prestaciones socialeslegales e indemnizacioneslaborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término deejecución del contratoy tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado: ContratistaAsegurado: UTS Beneficiario: UTS

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	Si	N/A	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	Se determina en DGE y se convierte a COP con la TRM correspondiente	Por determinar	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y el análisis efectuado por la Entidad, se concluye que los bienes y servicios de la Comunidad Andina de Naciones reciben trato nacional.

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: Paula Juliana Pedraza - Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías).
Proyectó necesidad: Maritza Leal Valencia– Coordinadora Grupo de Bienestar Institucional
Proyectó estudio de mercados: Ludwing Rengifo – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizó aspectos técnicos, estudio del sector y matriz de riesgos: Maria Isabel Acuña– Profesional Universitario OJ
Revisa aspectos jurídicos: Alvaro Benavides Mateus – Asesor Oficina Jurídica UTS (Modalidad de Selección -Garantías)